JJT Nº 10868.

SEREMI
Región de La Araucanía
Ministerio del Medio Ambiente

ORD.: Nº 0 1 2 4 7 /2013.-

ANT.: EAE Plan Regulador Comunal de Saavedra.

MAT.: Remite Informe Ambiental 3er. Ingreso, EAE Plan Regulador Comunal de Saavedra.

FECHA Temuco, 26 de julio de 2013

OF. DE PARTES
RECIBIDO
31 JUL 2013
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

De: ANDREA FLIES LARA
Seremi del Medio Ambiente
Región de La Araucanía

A: JUAN JOSÉ TRONCOSO TIRAPEGUI
Jefe Unidad Evaluación Ambiental Estratégica
Ministerio del Medio Ambiente

Junto con saludar, hago llegar Of. Ord. N° 770/2013 del Municipio de Saavedra, el cual adjunta el Informe Ambiental corregido del Plan Regulador Comunal en su tercer ingreso, elaborado en el marco del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica que se desarrolla, que pretende dar cumplimiento a las observaciones planteadas por la Subsecretaría del Medio Ambiente entregadas mediante el Ord. Nro. 131064 del 26-03-2013.

Sin otro particular, se despide muy atentamente,

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL REGION DE LA ARAUCANIA DEL MEDIO AMBIENTE

ANDREA FLIES LARA
Seremi del Medio Ambiente
Región de La Araucanía

AFL/MLB/MEQ
Distribución:
- Archivos

Lynch N° 550, Temuco
Fonos: (56-45) 970926 - 970937
WWW.mma.gob.cl

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
OFICINA DE PARTES
Nº INGRESO CORRELATIVO 7-143
FECHA 25/07/13 HORA
TRAMITE
REGION DE LA ARAUCANÍA

ORD. Nº 170.

ANT.: Evaluación Ambiental Estratégica, Plan Regulador Comunal de Saavedra, responde ordinario No 131064 del 26/03/2013.

MAT.: Envía Informe Ambiental del Plan Regulador comunal de Saavedra.

ADJ.: Informe Ambiental.

25 Jul 2013

A : Andrea Flies Lara
Secretaria Regional Ministerial de Medio Ambiente Región del Araucanía

DE : Juan Paillafil Calfulen
Alcalde Comuna de Saavedra.

Junto con saludarla y en relación con el Plan Regulador Comunal de Saavedra, le envío el Informe Ambiental para su revisión y de esta forma dar cumplimiento a lo establecido en la ley No 19.300 de Bases de Medio Ambiente y su modificación a través de la Ley No 20.417 que establece que los Planes Reguladores deben someterse a Evaluación Ambiental Estratégica. Se hace reingreso del Informe en su tercera versión, en concordancia con las observaciones emitidas por el Ministerio del medio Ambiente, en el Ordinario N° 131064 del 26 de Marzo de 2013.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

MUNICIPALIDAD COMUNA SAAVEDRA
ALCALDE

Juan Paillafil Calfulen
Alcalde Comuna de Saavedra

Distribución:

- SEREMI del Medio Ambiente
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo